

15-16

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DERECHO MERCANTIL II

CÓDIGO 01515034

UNED

15-16

DERECHO MERCANTIL II

CÓDIGO 01515034

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

AVISO IMPORTANTE

En el Consejo de Gobierno del 30 de junio de 2015 se aprobó, por unanimidad, que la convocatoria de exámenes extraordinarios para planes en extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías, prevista para el curso 2015-2016, se desarrolle según el modelo ordinario de la UNED, esto es, en tres convocatorias:

- febrero de 2016 (1ª y 2ª semana), para asignaturas del primer cuatrimestre y primera parte de anuales.
- junio de 2016 (1ª y 2ª semana) para asignaturas del segundo cuatrimestre y segunda parte de anuales.
- septiembre de 2016 para todas las asignaturas.

Si en alguna guía aparecen referencias sobre una sola convocatoria en febrero, esta información queda invalidada ya que tiene prevalencia la decisión del Consejo de Gobierno.

En el curso 2015-2016 esta asignatura no tendrá activado el curso virtual.

OBJETIVOS

Los alumnos deben estudiar el libro Lecciones de Derecho Mercantil. Volumen II. Autores varios. Director: Aurelio Menéndez. Edit. Cívitas, última edición.

El estudio del libro de referencia deberá completarse con el manejo de los textos legales que en el mismo se citan.

CONTENIDOS

El programa comprende la materia relativa a Derecho de la Contratación Mercantil; Derecho de los Valores y Derecho Concursal y se ajusta al contenido del libro de texto Lecciones de Derecho Mercantil. Volumen II. Autores varios. Director: Aurelio Menéndez. Edit. Cívitas, última edición.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JOSE ANTONIO GARCIA-CRUCES GONZALEZ
cruces@der.uned.es
91398-9535
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO MERCANTIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad

EVA MARIA DOMINGUEZ PEREZ
emdominguez@der.uned.es
91398-8029
FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO MERCANTIL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Lecciones de Derecho Mercantil. Volumen II. Autores varios. Director: Aurelio Menéndez.
Edit. Cívitas, última edición.
ISBN 978-84-470-4914-1

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788430946013
Título:MANUAL DE DERECHO MERCANTIL. VOL. II
Autor/es:Martínez Sanz, Fernando ; Broseta Pont, Manuel ;
Editorial:EDITORIAL TECNOS

ISBN(13):9788448161682
Título:INSTITUCIONES DE DERECHO MERCANTIL. VOLUMEN II (Última edición)
Autor/es:Sánchez-Calero Guillarte, J. ; Sánchez Calero, F. ;
Editorial:ED ARANZADI

AA.VV. Directores Uría-Menéndez *Curso de Derecho Mercantil*, vol. II, Edit. Cívitas.
BROSETA PONT, M. y MARTINEZ SANZ, F.: *Manual de Derecho Mercantil*, vol II, última edición.
SÁNCHEZ CALERO, F.: *Instituciones de Derecho Mercantil*, última edición.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS PRESENCIALES

Cada una de **las pruebas presenciales constará de 20 preguntas tipo test que serán indistintamente teóricas o prácticas**. Estas pruebas no son compensables, de tal manera que el alumno, para superar la asignatura, deberá aprobar cada prueba por separado. Cada prueba se evaluará conforme a las siguientes reglas: cada respuesta correcta contará con 0.5 puntos, cada error restará 0.25 puntos. Las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán.**de forma automática**

Material auxiliar:

Para la realización de los exámenes no podrá utilizarse ningún tipo de material auxiliar, ni el programa de la asignatura.

Las reclamaciones y solicitudes de información o revisión de exámenes habrán de realizarse necesariamente *por escrito*, dirigido al Departamento de Derecho Mercantil (Derecho Mercantil II) indicando con claridad su nombre, apellidos, DNI, dirección completa, Centro donde realizó el examen y semana en la que se presentó.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Permanencias y guardias:

- Lunes y martes de 11:00 a 14:00 horas.

Teléfono: 91 398 77 31

Correo electrónico:mercantil@adm.uned.es

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.